



AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

PLIEGO TÉCNICOREGULADOR DEL SUMINISTRO DEL MOBILIARIO GENERAL PARA EQUIPARLA "SALA DE DUELOS", EN EL PALMAR DE TROYA (SEVILLA).

CAPÍTULO 0. GENERALIDADES

ANTECEDENTES
OBJETO
OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA
CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.
PLAZO
LEGALIZACIONES

CAPÍTULO 1. SUMINISTRO

SUMINISTRO
OBRAS NO COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO
OBRAS AUXILIARES
DIRECCIÓN PARA SUPERVISAR EL SUMINISTRO
DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO
RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO
SUPERVISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

CAPÍTULO 2. CONDICIONES Y CONSIDERACIONES

CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATA
CONSIDERACIONES DE INTERÉS
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CAPÍTULO 3. SEGURIDAD Y SALUD

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

CAPÍTULO 4. CONTROL DE CALIDAD

CAPÍTULO 5. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

CAPÍTULO 6. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

RECURSOS HUMANOS Y OBLIGACIONES LABORALES
SUBCONTRATACIÓN
RECURSOS MATERIALES

CAPÍTULO 7. MATERIALES Y OBRAS

CAPÍTULO 8. MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

CONDICIONES GENERALES
FACTURACIÓN
PRECIO DEL CONTRATO

CAPÍTULO 9. CRITERIOS DE ADJUDICACION

ANEXO I. DESGLOSE DE PRECIOS

ANEXO II. MEJORAS

ANEXO III. CONDICIONES TÉCNICAS

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmardetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

CAPÍTULO 0. GENERALIDADES

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de El Palmar de Troya va a equipar el nuevo edificio municipal destinado a SALA DE DUELOS, en El Palmar de Troya, dentro de la parcela del recinto ferial.

La actuación se financia con fondos propios, siendo el presupuesto base de licitación 26.080,50€ (21% IVA 5.476,90 €) correspondiendo a un importe total de **31.557,40€ (IVA INCLUIDO)**.

OBJETO

El objeto del presente Pliego es establecer las bases que han de regir en el Contrato DE **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAR LA SALA DE DUELOS EN EL PALMAR DE TROYA, SEVILLA.**

Localización Del lugar de suministro: El edificio se encuentra ubicado dentro de la parcela del Recinto Ferial dando a la Avd. del Pantano; CP: 41719, el Palmar de Troya, Sevilla.



Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmardetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		





OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA

Con la actuación prevista se pretenden alcanzar los siguientes objetivos.

Objetivos generales:

- Conscientes de la especial significación de despedida que llega a suponer el uso de Tanatorio se ha cuidado la distribución y el encaje de los distintos usos del programa, consiguiéndose una idónea funcionalidad que separa los usos de servicio internos, y los del público, en sus diferentes gradientes de relación.

Por otro lado, se insertan dos patios que aligerarán la masa construida, permitiendo la vivencia de la luz natural en las zonas más interiores, lo que, unido al empleo de materiales de acabados claros o blancos, generarán un ambiente espacial limpio, confortable, y de apetecible estancia.

De tal manera resulta una ordenación general de la parcela en la que el cuerpo edificado se alinea con el lindero de la fachada principal a la Avda. del Pantano, restando un espacio libre posterior que será destinado al necesario estacionamiento de vehículos, contando con un total de 15 plazas, con la proporción adecuada de plazas para personas de movilidad reducida.

- Contribuir al desarrollo económico y social sostenible del territorio, mediante la modernización de los EDIFICIOS MUNICIPALES, en el Municipio de El Palmar de Troya (Sevilla).

Objetivos específicos:

- Equipar la sala de duelos con sus distintas estancias para darle el uso adecuado y funcional para el que está proyectado.
- El cuadro de superficies de las distintas estancias es:

CUADRO DE SUPERFICIES			
SUPERFICIE PARCELA	2.135,60 m²		
SUPERFICIES ÚTILES	361,70 m²		
1.- Acceso	13,30 m ²	8.- Sala de Duelo 1	45,30 m ²
2.- Recepción	6,80 m ²	9.- Sala de Féretro 1	7,80 m ²
3.- Tránsito/Estancia Público	137,80 m ²	10.- Sala de Duelo 2	45,30 m ²
4.- Distribuidor Aseos	9,00 m ²	11.- Sala de Féretro 2	7,80 m ²
5.- Aseo Mujeres	11,00 m ²	12.- Circulación Féretros	58,10 m ²
6.- Aseo PMR	6,50 m ²		
7.- Aseo Hombres	11,00 m ²		
SUPERFICIE CONSTRUIDA	417,00 m²	SUPERFICIE LIBRE	1.718,60 m²
		1.- Acceso	13,30 m ²
		13.- Zona Verde 1	363,80 m ²
		14.- Zona Verde 2	40,50 m ²
		15.- Zona acabado de Mulch	70,30 m ²
		16.- Acerado igual al existente	152,40 m ²
		17.- Solera Hormigón desactivado	664,10 m ²
		18.- Solera mármol crema marfil	340,40 m ²
		18.- Patio 1	26,90 m ²
		19.- Patio 2	26,90 m ²

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmardetroya.es •
 Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28	
Observaciones		Página	3/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==			



AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV Descripción	39000000: Mobiliario (incluido oficina) 39100000: Mobiliario 39110000: Asientos, sillas y productos conexos 39120000: Mesas, armarios, escritorios y librerías 39130000: Muebles de oficina 39515200: Cortinaje
---------------------------	--

PLAZO

El plazo de ejecución para esta actuación será de **2 meses (60 días)**.

LEGALIZACIONES

Serán por cuenta y a cargo del Contratista las legalizaciones ante organismos oficiales que sean necesarias de acuerdo con las normas vigentes.

CAPÍTULO 1. SUMINISTRO

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará el rechazo de la oferta. No obstante, los licitadores podrán ofertar características técnicas diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes técnicamente con las especificadas en el pliego.

Las medidas especificadas son detalladas y no se admitirán tamaños y medidas análogas a los aquí descritos, por lo que una vez adjudicado el contrato y antes de proceder al suministro se deberá hacer un replanteo de las medidas reales.

El adjudicatario se compromete a la instalación en el sitio de todos los equipos mobiliario, incluyendo la sujeción de los mismos, montaje, instalación, cableado si fuera necesario y todos los elementos precisos para su funcionamiento y listos para su utilización.

Incluirá a su vez el desmontaje, retirada y traslado al vertedero de los embalajes y utensilios que sea necesario retirar después de la instalación del mobiliario, así como el vehículo a utilizar, kilometrajes, tasas de vertedero, así como la limpieza de la suciedad producida en el montaje e instalación.

Los elementos se instalarán en los lugares que determine el Ayuntamiento debiendo quedar en perfecto estado de funcionamiento.

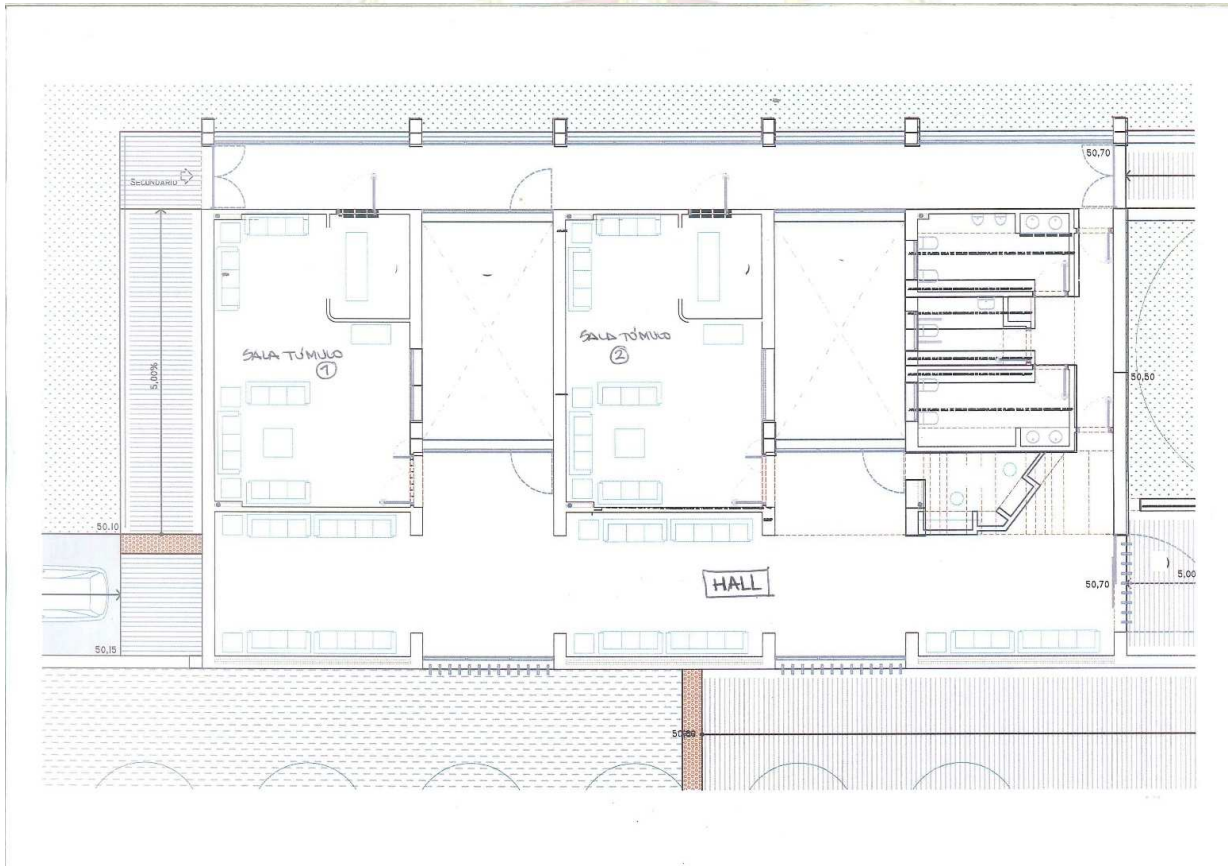
Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		





PLANO DE LAS ESTANCIAS A EQUIPAR



Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmarde Troya.es •
 Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		



AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA



El mobiliario con sus características sería el siguiente:

- **MOBILIARIO HALL**


- Conjunto modular de mobiliario de espera: **5 unidades**, compuesto por:
 - **7 plazas con respaldo sin brazos +mesa auxiliar (Largo total 4,80m)**: Estructura de madera por bastidores rectangulares con patas torneadas en madera de haya maciza natural. Asiento y respaldo fabricados con poliuretano inyectado en frío sobre estructura metálica con cinchas elásticas de soporte. Poliuretano libre de freón y compuesto CFC con una densidad mínima de 55Kg. Tornillería M6. ESTRUCTURA DE MADERA BARNIZADA DE HAYA. La tapicería se sujeta al módulo con un cordón continuo de grapas metálicas sin utilizar colas. Color y tapicería a elegir por la dirección facultativa.

- **SALA TÚMULO 1 y 2**

- Conjunto modular de mobiliario de espera: **2 unidades**, compuesto por
 - **5 plazas con respaldo sin brazos+1 plaza con respaldo y brazo+2 mesas auxiliares (longitud total 2,40 m*3,00 m)**: Estructura de madera por bastidores rectangulares con patas torneadas en madera de haya maciza natural. Asiento y respaldo fabricados con poliuretano inyectado en frío sobre estructura metálica con cinchas elásticas de soporte. Poliuretano libre de freón y compuesto CFC con una densidad mínima de 55Kg. Tornillería M6. ESTRUCTURA DE MADERA BARNIZADA DE HAYA. La tapicería se sujeta al módulo con un cordón continuo de grapas metálicas sin utilizar colas. Color y tapicería a elegir por la dirección facultativa.
- Grupo lineal: **2 unidades**, compuesto por:
 - **2 plazas con respaldo y brazo +1 plaza con respaldo y sin brazos(medidas de 1,80m)**: Estructura de madera por bastidores rectangulares con patas torneadas en madera de haya maciza natural. Asiento y respaldo fabricados con poliuretano inyectado en frío sobre estructura metálica con cinchas elásticas de soporte. Poliuretano libre de freón y compuesto CFC con una densidad mínima de 55Kg. Tornillería M6. ESTRUCTURA DE MADERA BARNIZADA DE HAYA. La tapicería se sujeta al módulo con un cordón continuo de grapas metálicas sin utilizar colas. Color y tapicería a elegir por la dirección facultativa.
- Grupo lineal: **2 unidades**, compuesto por:
 - **2 plazas con respaldo y brazo (medidas de 1,60m)**: Estructura de madera por bastidores rectangulares con patas torneadas en madera de haya maciza natural. Asiento y respaldo fabricados con poliuretano inyectado en frío sobre

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		



AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA



estructura metálica con cinchas elásticas de soporte. Poliuretano libre de freón y compuesto CFC con una densidad mínima de 55Kg.Tornillería M6. ESTRUCTURA DE MADERA BARNIZADA DE HAYA.La tapicería se sujeta al módulo con un cordón continuo de grapas metálicas sin utilizar colas. Color y tapicería a elegir por la dirección facultativa.

- Grupo lineal: **2 unidades**, compuesto por:
 - **2 plazas con respaldo sin brazos +1 plaza con respaldo y brazo+ 1 mesa auxiliar(medidas de 2,40 m):** Estructura de madera por bastidores rectangulares con patas torneadas en madera de haya maciza natural. Asiento y respaldo fabricados con poliuretano inyectado en frío sobre estructura metálica con cinchas elásticas de soporte. Poliuretano libre de freón y compuesto CFC con una densidad mínima de 55Kg.Tornillería M6. ESTRUCTURA DE MADERA BARNIZADA DE HAYA.La tapicería se sujeta al módulo con un cordón continuo de grapas metálicas sin utilizar colas. Color y tapicería a elegir por la dirección facultativa.
- Mesa de centro cuadrada: **2 unidades**, compuesta por:
 - **Mesa de centro cuadrada de 0,60*0,60 m:** Estructura de madera por bastidores rectangulares con patas torneadas en madera de haya maciza natural. Tablero estratificado de madera de haya. Terminación haya.
- Mesa auxiliar: **2 unidades**, compuesto por:
 - **Mesa auxiliar de 1,20m*0,60m:** Tablero melamínico en 30 mm de grosor con canto protegido de 2 mm de ABS. Estructura portante de acero lacado. Pata cuadrada o redonda. Color por determinar por dirección facultativa.
- **CORTINAS SALA TÚMULO 1 y 2**
 - Suministro y colocación de cortina enrollable en pared: **2 unidades**, compuesto por:
 - Tarifa grupo 0 Con motor cable 40 3/30 sentido enrollable contrario. Motor a la derecha instalación interior. Con terminal oculto. Premium plus y tejido mattizignisironPPLUS.

Se incluyen todas las ayudas técnicas necesarias para su colocación.

OBRAS NO COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO

En el caso que hubiera que ejecutar obras no comprendidas en documento técnico, y cuyos detalles no estuvieran especificados, se construirán con arreglo a los particulares que se formulen durante la ejecución, quedando sujetas a las condiciones del presente Pliego. Deberán aprobarse previa presentación de las correspondientes facturas de los materiales empleados y previo acuerdo con los responsables municipales en lo referente a tiempos de realización de dichos trabajos.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

Los detalles que no estuvieran suficientemente detallados en este Proyecto se ejecutarán con arreglo a los planos e instrucciones que durante la ejecución de las obras proporcione la Dirección Técnica de las mismas.

Las modificaciones no supondrán, en cualquier caso, un incremento superior al diez (10%) por ciento.

OBRAS AUXILIARES

Serán excluidas de este contrato las obras que la Propiedad acuerde durante la tramitación de este Proyecto hasta su aprobación y aún aquellas otras que durante la ejecución de las obras se estimen pueden ser economizadas.

Las obras excluidas no supondrán una alteración en el presupuesto superior al veinte (20%) por ciento.

DIRECCIÓN PARA SUPERVISAR EL SUMINISTRO

La Dirección para supervisar el suministro será desarrollada por técnicos competentes designados por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán con el personal aportado por los adjudicatarios, que estará disponible para la realización de cualquiera de las labores descritas detalladamente en el proyecto. Los adjudicatarios deberán velar especialmente por el cumplimiento de unos rendimientos de trabajo adecuados en cada tipo de trabajo, para garantizar el cumplimiento del resultado u objetivos exigidos. Cuando los adjudicatarios o las personas de ellos dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del suministro o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Así mismo cuando se observen defectos en la ejecución, desarrollo y acabados de los trabajos, los servicios técnicos municipales encargados de velar por el desarrollo del suministro, podrán exigir a los adjudicatarios que repasen, reparen, modifiquen o rehagan los trabajos mal ejecutados, con coste completo por parte de los adjudicatarios.

Si el equipo o la dotación previstos en el encargo fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, los adjudicatarios no tendrán derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

Los adjudicatarios tendrán en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control del suministro, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución. La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose las empresas a facilitar la práctica del control al personal encargado.


SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO

Los adjudicatarios tendrán la obligación de efectuar todos aquellos trabajos, labores y arreglos que le sean requeridos por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

Durante el desarrollo del suministro, el adjudicatario atenderá sus obligaciones contractuales generales y cuantas órdenes le sean dadas por el técnico municipal para el buen fin de las mismas, incluso aportar Planos de Replanteo detallado de las instalaciones, propuestas previas de materiales y equipos, Libro de Control de Calidad, métodos y pruebas de ensayos de calidad, regulación y recepción, medidas reglamentarias, etc., previamente a su

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmardetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		



AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA



ejecución, para la conformidad del técnico municipal, entre otras. Asimismo, podrá ser requerido por los técnicos municipales para la elaboración de la documentación técnica.

Los servicios técnicos municipales vigilarán y controlarán en todo momento la forma de prestación de las labores en relación con las especificaciones del presente Pliego.

A la vista del resultado de estas inspecciones, se determinarán las correcciones pertinentes.

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

Antes de la Recepción del suministro se aportarán por el Contratista copias en soporte papel y en CD de los siguientes documentos, con los siguientes contenidos mínimos:

- Ficha técnica de cada uno de los elementos con los materiales donde se indiquen sus características y se acredite la posesión de certificado de calidad. En caso de carecer de sello de calidad deberá aportarse copia de los ensayos que acreditan las características señaladas en la ficha técnica, además de un certificado firmado donde se certifique que el material colocado en obra se corresponde con la ficha técnica aportada.
- Relación de marcas y materiales, señalando específicamente el modelo colocado y aportando dirección y teléfono del fabricante.
- Relación nominal de empresas e industriales intervinientes con dirección, teléfono y sus acreditaciones, homologaciones, certificaciones de calidad, etc.

SUPERVISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL


La Supervisión Técnica Municipal (STM) representa al Propietario y Usuario y es la encargada de impartir instrucciones a la Contrata para el correcto y puntual cumplimiento del Contrato, así como de la interpretación del mismo en caso de duda.

La STM recaerá en el área de Urbanismo del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, y es la única instancia municipal que podrá impartir órdenes directas a la Contrata sobre los trabajos y obligaciones señalados en este Pliego.

- a) Realiza el seguimiento de los trabajos y da la conformidad a los mismos, una vez ejecutados.
- b) Recibe y custodia toda la documentación y material que se genere a lo largo del desarrollo del Contrato (levantamientos, fichas, boletines, etc.)
- c) Conoce y, en su caso, puede vetar las subcontratas comunicadas por la Contrata, cuando aprecie posibles inconvenientes para los intereses municipales o la calidad de los trabajos.
- d) Supervisa las certificaciones, conforma las facturas e inicia su tramitación.
- e) De considerarlo necesario, podrá exigir el aumento o cambio del personal de cualquier nivel con carácter ocasional o permanente; y podrá en todo momento recabar del Contratista la adecuada constancia de la cualificación de su personal o la verificación de las acreditaciones de la empresa o empresas intervinientes. Asimismo, puede solicitar ocasionalmente a la Auditoría de Control informes relacionados con su cometido, adicionales a los de carácter mensual.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		



AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA



CAPÍTULO 2. CONDICIONES Y CONSIDERACIONES

CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATA

Las características técnicas de todos los elementos suministrados de este proyecto han de satisfacer las características generales y ajustarse a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto. Han de tenerse en cuenta las normas de la buena construcción y el empleo adecuado de los materiales.

CONSIDERACIONES DE INTERÉS

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que los trabajos que se licitan llevan implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- El contratista deberá informar desde el inicio de la instalación las fechas de recepción de los diferentes suministros de materiales, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo ofertado.
- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales o que estos no se adapten con el objeto del contrato, podrá sustituirlos únicamente por materiales de igual o superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- Precauciones a adoptar durante la instalación: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la instalación.
- En caso de la realización de trabajos no contemplados en la relación de los precios unitarios o problemas que surjan en el desarrollo de las obras, se deberán acordar junto con el promotor de las obras.
- Como recordatorio legal, se señala que, durante el plazo de garantía, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en el suministro.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá:

- a) Asistir a las reuniones que señale el Ayuntamiento.
- b) Designar a la Dirección Técnica de la Contrata que, a su cargo y con dedicación exclusiva a esta Contrata, asumirá la representación del Contratista en la instalación y trabajos encomendados, y que por su titulación y experiencia deberá tener la capacitación adecuada para las características y complejidad de sus cometidos en general y de cada obra o trabajo en particular.
- c) Garantizar en todo momento los medios necesarios para el cumplimiento de los cometidos de la Dirección. Disponer asimismo de todos los medios que se requieran para atender los trabajos de Asistencia Técnica y cuantos datos y documentación se soliciten sobre cualquier intervención.
- d) Asignar a cada trabajo los medios humanos y materiales precisos, de forma que siempre se puedan atender satisfactoriamente en plazo, ya sea con los medios disponibles en el momento de producirse o avisar de la incidencia, ya sea aportando los que sean necesarios en cada caso.
- e) Informar oportunamente al Ayuntamiento de los cambios en las subcontratas, en la auditoría de Control de Calidad y en la Dirección Técnica de la Contrata, para, en su caso, obtener la conformidad del Ayuntamiento.
- f) Notificar puntualmente la vigencia de los certificados, homologaciones y calificaciones aportados.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

- f) Garantizar la disponibilidad extraordinaria del servicio para los casos de urgencias, en cualquier fecha y hora, y bajo cualesquiera circunstancias que pudieran presentarse.
- j) Dispondrá a su costa de una Auditoría externa encargada de los Controles de Calidad y Seguridad (empresa que deberá estar homologada como Organismo de Control Técnico), la cual informará mensualmente sobre los trabajos efectuados, verificando su idoneidad y con los procedimientos y el sistema de muestreo adecuados para su necesaria fiabilidad.

CONDICIONES DE LOS TRABAJOS

Los trabajos habituales necesarios para atender los servicios de conservación y mantenimiento contemplados por este Contrato, se llevarán a efecto todos los días del año, excepto sábados, domingos y festivos oficiales en el municipio de El Palmar de Troya. A estos efectos de atención regular, el horario normal de trabajo se considerará entre las ocho y las dieciocho horas en días laborables.

En casos especiales, el horario de prestación del servicio podrá ser fuera de las horas y los días señalados, cuando las necesidades de la actividad municipal o bien la urgencia del caso así lo requieran, debiendo, si fuera preciso, trabajar "a turnos" sin interrupción, en días no laborables e incluso en horario nocturno. El Ayuntamiento determinará los casos especiales en que sea precisa esta dedicación extraordinaria.

En la realización del servicio se pondrá especial cuidado en no perturbar o impedir el normal desarrollo de las actividades que habitualmente se realizan en las dependencias municipales afectadas, salvo imposibilidad física o razones técnicas ineludibles por la naturaleza de la intervención.

CAPÍTULO 3. SEGURIDAD Y SALUD

Deberá cumplimentarse la legislación de Prevención de Riesgos Laborales, y la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente el RD 1627/97.

Los adjudicatarios presentarán firmada, dentro del plazo establecido, una evaluación de los riesgos de los puestos de trabajo, así como la planificación de la actividad preventiva a adoptar en las operaciones habituales que se desarrollan en las obras de reforma, respecto a las distintas tareas a efectuar, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, (BOE nº 269, de 10 de noviembre) de Prevención de Riesgos Laborales (modificada por Ley 54/2003, de 12 de diciembre), todo ello elaborado por una mutua o servicio de prevención.

CAPÍTULO 4. CONTROL DE CALIDAD


Todos los gastos por Ensayos, Dictámenes y Control de Calidad de materiales, equipos e instalaciones serán por cuenta y cargo del adjudicatario.

El contratista es responsable de la ejecución de las unidades conforme con la normativa urbanística: PGOU de Utrera del año 2002 y adaptación parcial a la LOUA de Utrera de octubre de 2008. Igualmente, el contratista deberá cumplir el marco normativo legal:

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Código Técnico de la Edificación.
- Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos de Código Técnico de la Edificación aprobado por el Real

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmardetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

Los materiales empleados deberán cumplir la normativa vigente en cada caso, y específicamente el Real Decreto 1630/1992 de 29 de diciembre, por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio, por el que se modifica, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción.

CAPÍTULO 5. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El contratista estará obligado a cumplir la normativa vigente en materia de protección y residuos de construcción y demoliciones. Se seguirán las pautas y puntos descritos en la memoria del proyecto.

CAPÍTULO 6. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

RECURSOS HUMANOS Y OBLIGACIONES LABORALES

Ninguna instalación ni parte de la misma, podrá ser subcontratada sin conocimiento previo por parte del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

Antes del comienzo del suministro la empresa adjudicataria deberá proponer a el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, un encargado del suministro y un coordinador de seguridad y salud, indicando titulación y cualificación, experiencia en suministros similares y teléfono de contacto durante la ejecución de la instalación. En el caso del encargado designado deberá tener poder resolutivo para tomar decisiones durante los trabajos.

La contrata dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de los trabajos a realizar, correspondiendo al adjudicatario, bajo su exclusiva responsabilidad, la contratación de toda la mano de obra que precise para la ejecución de los trabajos en un plazo previamente acordado con el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, de acuerdo con las condiciones que fije la normativa laboral y de Seguridad Social.

Durante los mismos el Ayuntamiento de El Palmar de Troya a través de la Delegación Municipal de Urbanismo, se reserva el derecho de exigir más personal del que se disponga en caso de que sea necesario, así como, fijar jornadas prolongadas de trabajo, actuación continua de tres turnos, trabajos fin de semana e incluso festivos, sin costes extras para el solicitante de la obra.

El contratista entregará al Ayuntamiento de El Palmar de Troya, cuando este lo solicite, una relación del personal, que en cada momento ejecute los trabajos, con indicación de nombres, categoría profesional y justificantes de afiliación a la Seguridad Social y de estar al día en la cotización, así como suministro concreto en el que está desempeñando su trabajo.

El personal de la contrata que realice los trabajos deberá estar debidamente acreditado y uniformado. El uniforme será suministrado por la contrata y aprobado por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

El contratista establecerá un servicio de guardia permanente, con un mínimo de personal, y la persona que designe como interlocutor con el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, poseerá un teléfono móvil de manera que esté localizable.

SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmardetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28	
Observaciones		Página	12/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==			



AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

RECURSOS MATERIALES

El Ayuntamiento de El Palmar de Troya podrá fijar, cuando las circunstancias lo requieran, el stock de un material determinado.

El contratista deberá de disponer de los equipos necesarios, según necesidades o facilidad de alquiler de los mismos, de forma inmediata para la buena ejecución de los trabajos. Todos los vehículos pertenecientes a la Contrata deberán estar identificados de manera que quede bien legible.

CAPÍTULO 7. MATERIALES E INSTALACIÓN

Todo lo referente a materiales y ejecución de la instalación que se llevarán a cabo en el desarrollo del proyecto queda reflejado en el **Anexo III**, además de encontrarse descrito en el plano de mobiliario del proyecto de construcción de la sala de duelos (habría que revisar medidas en la obra).

CAPÍTULO 8. MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

CONDICIONES GENERALES

Todas las unidades de suministro e instalación se abonarán a los precios establecidos en el Presupuesto Dichos precios se abonarán por las unidades terminadas y ejecutadas, con arreglo a las condiciones que se establecen en este Pliego de Condiciones Facultativas, y comprenden el suministro, transporte, manipulación y empleo de los materiales y mano de obra necesarias para su ejecución, así como cuantas necesidades circunstanciales se requieran para que la obra realizada sea aprobada por la Propiedad.

Se incluyen en los mismos, además los costes indirectos, los gastos generales, impuesto de tráfico de empresas, de contratación, inspección, replanteo, liquidación, vigilancia no técnica y reconocimiento de materiales, pruebas y ensayos.

Las mediciones de las obras se realizarán en la forma de condiciones indicadas en este Pliego. En caso de dudas y contradicciones se harán con arreglo a lo que estime justo el técnico municipal designado multiplicando el resultado de la medición por el precio correspondiente.

FACTURACIÓN


La facturación se realizará una vez finalizados todos aquellos trabajos que se certifiquen por la contrata y se supervise el técnico municipal, que configuran el encargo adjudicado, previo visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento según el presupuesto previo. La facturación será mediante factura electrónica. **OFICINA CONTABLE: L04410004 y ÓRGANO GESTOR: L04410004.**

PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación a contratar se estima en la cantidad de treinta y un mil quinientos cincuenta y siete euros con cuarenta céntimos de euros (**31.557,40€**), I.V.A. incluido (21%). Se realiza un desglose de precios en el **Anexo I**.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

CAPÍTULO 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El artículo 145.2 LCSP dispone que la oferta se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Entre los criterios cualitativos se incluye el servicio posventa y la asistencia técnica y el plazo de entregas.

Así mismo el artículo 145.3 establece la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá en todo caso cuando en el contrato:

b) Cuando el órgano de contratación considere que la definición puede ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en plazo de ejecución.

c) Aquellos para cuya ejecución facilite el órgano, organismo o entidad contratante materiales o medios auxiliares cuya buena utilización exija garantías especiales por parte del contratista.

Para la adjudicación de este contrato se tendrá en cuenta CUATRO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICAS que sumaran 100 puntos, que se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Puntos
CA.01 PROPUESTA ECONÓMICA	75
CA.02 AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	10
CA.03 REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENTREGA Y MONTAJE	10
CA.04 SERVICIO DE POSVENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA	5

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

01. *PROPUESTA ECONÓMICA*, se evaluará en función del presupuesto del OBJETO DEL CONTRATO teniendo en cuenta que cumple con las características descritas el PCPT: hasta 75 puntos.

- Se obtendrá un máximo de 75 puntos.
- Se evaluará en función del presupuesto de licitación y de la oferta más baja presentada.
- Se desechará aquella oferta que sea excesivamente baja, conforme a la cláusula 13 de este pliego, evitando así futuros incumplimientos del contrato por falta de liquidez.

$$Po = 75 \times OEM/OEV$$

Siendo:

Po = Puntos a asignar a la oferta a evaluar

OEV = Oferta económica a evaluar

OEM = Oferta económica menor no desproporcionada.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmardetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

02. **AMPLIACIÓN DE GARANTÍA**, se evaluará la ampliación de la duración de la garantía, desde la entrega y montaje del mobiliario, aplicando el siguiente baremo:

Duración de Garantía	PUNTOS
Hasta 3 años	0
De 4 a 6 años	5
Más de 6 años	10

La valoración máxima de este criterio es de 10 puntos.

Los puntos se asignará el valor correspondiente al baremo, inclusive los extremos.

03. **REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENTREGA Y MONTAJE**, se evaluará la reducción del plazo de entrega desde el momento de la formalización del contrato, teniendo en cuenta que la duración del contrato es de 60 días se aplicará el siguiente baremo:

Plazo de Entrega	PUNTOS
Menor o igual a 30 días	10
Entre 31 y 40 días	7
Entre 41 y 50 días	4
Entre 51 y 60 días	0

La valoración máxima de este criterio es de 10 puntos.

Los puntos se asignará el valor correspondiente al baremo, inclusive los extremos.

04. **SERVICIO DE POSVENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA**, se evaluará las intervenciones sobre el mobiliario suministrado y el tiempo de respuestas por incidencias relacionadas con el montaje, tornillerías, etc; se aplicará el siguiente baremo:

Asistencia Posventa y Téc.	PUNTOS
Menor o igual a 24 horas	5
De 25 a 48 horas	3
De 49 a 72 horas.....	1
Más de 72 horas	0

La valoración máxima de este criterio es de 5 puntos.

Los puntos se asignará el valor correspondiente al baremo, inclusive los extremos.

Para el cálculo de la puntuación final de la oferta se sumarán los puntos obtenidos en cada uno de los criterios de adjudicación:

$$P_{ADJUDICACIÓN} = P_{CA.01} + P_{CA.02} + P_{CA.03} + P_{CA.04}$$

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmarde Troya.es •
 Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28	
Observaciones		Página	15/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==			

AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA



ANEXO I.DESGLOSE DE PRECIOS

A continuación, se presenta el desglose del presupuesto, pudiéndose consultar con un mayor detalle en la memoria del proyecto.

Presupuesto	UNIDADES	PARCIAL	
HALL			
GRUPO LINEAL 7 PLAZAS CON RESPALDO SIN BRAZOS+MESA AUXILIAR (LARGO TOTAL 4,80 m)	5	2.642,86€	13.214,30 €
SALA TÚMULO 1 Y 2			
GRUPO EN "L" 5 PLAZAS CON RESPALDO SIN BRAZOS-1 PLAZA CON RESPALDO Y BRAZO+2 MESAS AUXILIARES (medidas 2,40m*3,00m)	2	2.600,00€	5.200,00 €
GRUPO LINEAL 2 PLAZAS CON RESPALDO Y BRAZO+1 PLAZA CON RESPALDO Y SIN BRAZOS(medidas 1,80m)	2	1.111,71€	2.223,42€
GRUPO LINEAL 2 PLAZAS CON RESPALDO Y BRAZOS(medidas 1,60m)	2	805,71,00€	1.611,42€
GRUPO LINEAL 2 PLAZAS CON RESPALDO SIN BRAZOS+1 PLAZA CON RESPALDO Y BRAZO+1 MESA AUXILIAR (LARGO TOTAL 2,40m)	2	1.343,14€	2.686,28€
MESA DE CENTRO CUADRADA(0,60m*0,60m)	2	270,86€	541,72€
MESA AUXILIAR (1,20m*0,60m)	2	150,86€	301,72€
CORTINAS SALA TÚMULO 1 Y 2			
Cortina enrollable pared .Tarifa grupo 0	2	150,86€	301,72€
Total:			26.080,50 €
I.V.A. (21 %)			5.476,90 €
Presupuesto base de licitación			31.557,40 €

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmardetroya.es •
 Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

ANEXO II. MEJORAS

Presupuesto base de licitación 26.080,50 €

B.1. Garantía (mínimo 3 años): hasta un máximo de 10 puntos.

Plazo de garantía desde la entrega y montaje del mobiliario:

Duración de Garantía	PUNTOS
Hasta 3 años	0
De 4 a 6 años	5
Más de 6 años	10

B.2. Plazo de entrega y montaje (máximo 60 días): hasta un máximo de 10 puntos. Plazo de entrega y montaje desde el momento de la firma del contrato:

Plazo de Entrega	PUNTOS
Menor o igual a 30 días	10
Entre 31 y 40 días	7
Entre 41 y 50 días	4
Entre 51 y 60 días	0

B.3. Servicio postventa y asistencia técnica: hasta un máximo de 5 puntos.

Pequeñas intervenciones sobre el mobiliario suministrado. Se valorará el tiempo de respuesta por incidencias relacionadas con el montaje, pequeñas incidencias, tornillería, etc.

Asistencia Posventa y Téc.	PUNTOS
Menor o igual a 24 horas	5
De 25 a 48 horas	3
De 49 a 72 horas.....	1
Más de 72 horas	0

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28	
Observaciones		Página	17/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==			

AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA



ANEXO III. CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. **PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES**
 - 1.1. Calidad de los materiales
 - 1.2. Prueba y ensayos de los materiales
 - 1.3. Materiales consignados en el proyecto
 - 1.4. Condiciones generales de ejecución.
 - 1.5. Control
 - 1.6. Mantenimiento
 - 1.9. Precauciones a adoptar
 - 1.10. Ejecución.
 - 1.11. Obligaciones del constructor.
 - 1.12. Obligaciones de la dirección facultativa.

2. **SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO DB-SI**
 - 2.1. Condiciones técnicas exigibles a los materiales
 - 2.2. Condiciones técnicas exigibles a los elementos constructivos

3. **ADECUACION A LA NORMATIVA**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

1. PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES

1.1. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

1.2. PRUEBAS Y ENSAYOS DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a que este capítulo se refiere podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de las obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

1.3. MATERIALES NO CONSIGNADOS EN PROYECTO

Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio del técnico municipal designado no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

1.4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Condiciones generales de ejecución. Todos los trabajos, incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, dé acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura de 1960, y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por el técnico municipal, no pudiendo por tanto servir de pretexto al contratista la baja subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

1.5 CONTROL

Se controlará que las piezas recibidas se corresponden con las especificadas.

Se controlará la homologación de las piezas cuando sea necesario.

Se controlará la correcta disposición de los nudos y de los niveles de placas de anclaje.

1.6 MANTENIMIENTO

Cada tres años se realizará una inspección de la estructura para comprobar su estado de conservación y su protección antioxidante y contra el fuego.

1.7 PRECAUCIONES A ADOPTAR

Las precauciones a adoptar durante la construcción de la obra será las previstas por la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo aprobada por O.M. de 9 de marzo de 1971 y R.D. 1627/97 de 24 de octubre.

1.8 EJECUCIÓN

Deberá realizarse conforme a las especificaciones de los detalles constructivos, contenidos en los planos del presente proyecto complementados con las instrucciones que la dirección facultativa dicte durante la ejecución de las obras.


1.9. OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR

El constructor realizará y comprobará los pedidos de los materiales aislantes de acuerdo con las especificaciones del presente proyecto.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •

www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		





1.10. OBLIGACIONES DEL TÉCNICO MUNICIPAL

El Técnico Municipal responsable del contrato, comprobará que los materiales recibidos reúnen las características exigibles, así como que la ejecución de la obra se realiza de acuerdo con las especificaciones del presente proyecto, en cumplimiento de los artículos 4.3 y 5.2 del DB HE-1 del CTE.

2. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO DB-SI

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS MATERIALES

Los materiales a emplear en la construcción del edificio de referencia, se clasifican a los efectos de su reacción ante el fuego, de acuerdo con el Real Decreto 312/2005 CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA AL FUEGO.

Los fabricantes de materiales que se empleen vistos o como revestimiento o acabados superficiales, en el caso de no figurar incluidos en el capítulo 1.2 del Real Decreto 312/2005 Clasificación de los productos de la Construcción y de los Elementos Constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia al fuego, deberán acreditar su grado de combustibilidad mediante los oportunos certificados de ensayo, realizados en laboratorios oficialmente homologados para poder ser empleados.

Aquellos materiales con tratamiento adecuado para mejorar su comportamiento ante el fuego (materiales ignifugados), serán clasificados por un laboratorio oficialmente homologado, fijando de un certificado el periodo de validez de la ignifugación.

Pasado el tiempo de validez de la ignifugación, el material deberá ser sustituido por otro de la misma clase obtenida inicialmente mediante la ignifugación, o sometido a nuevo tratamiento que restituya las condiciones iniciales de ignifugación.

Los materiales que sean de difícil sustitución y aquellos que vayan situados en el exterior, se consideran con clase que corresponda al material sin ignifugación. Si dicha ignifugación fuera permanente, podrá ser tenida en cuenta.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

La resistencia ante el fuego de los elementos y productos de la construcción queda fijado por un tiempo "t", durante el cual dicho elemento es capaz de mantener las características de resistencia al fuego, estas características vienen definidas por la siguiente clasificación: capacidad portante (R), integridad (E), aislamiento (I), radiación (W), acción mecánica (M), cierre automático (C), estanqueidad al paso de humos (S), continuidad de la alimentación eléctrica o de la transmisión de señal (P o HP), resistencia a la combustión de hollines (G), capacidad de protección contra incendios (K), duración de la estabilidad a temperatura constante (D), duración de la estabilidad considerando la curva normalizada tiempo-temperatura (DH), funcionalidad de los extractores mecánicos de humo y calor (F), funcionalidad de los extractores pasivos de humo y calor (B)

La comprobación de dichas condiciones para cada elemento constructivo, se verificará mediante los ensayos descritos en las normas UNE que figuran en las tablas del Anexo III del Real Decreto 312/2005.

En el anejo C del DB SI del CTE se establecen los métodos simplificados que permiten determinar la resistencia de los elementos de hormigón ante la acción representada por la curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo D del DB SI del CTE se establece un método simplificado para determinar la resistencia de los elementos de acero ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo E se establece un

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

método simplificado de cálculo que permite determinar la resistencia al fuego de los elementos estructurales de madera ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo F se encuentran tabuladas las resistencias al fuego de elementos de fábrica de ladrillo cerámico o silito-calcáreo y de los bloques de hormigón, ante la exposición térmica, según la curva normalizada tiempo-temperatura.

Los elementos constructivos se califican mediante la expresión de su condición de resistentes al fuego (RF), así como de su tiempo 't' en minutos, durante el cual mantiene dicha condición.

Los fabricantes de materiales específicamente destinados a proteger o aumentar la resistencia ante el fuego de los elementos constructivos, deberán demostrar mediante certificados de ensayo las propiedades de comportamiento ante el fuego que figuren en su documentación.

Los fabricantes de otros elementos constructivos que hagan constar en la documentación técnica de los mismos su clasificación a efectos de resistencia ante el fuego, deberán justificarlo mediante los certificados de ensayo en que se basan.

La realización de dichos ensayos, deberá llevarse a cabo en laboratorios oficialmente homologados para este fin por la Administración del Estado.

3. ADECUACIÓN A LA NORMATIVA

Adecuación a la siguiente normativa para los elementos y materiales que los componen:

- EN 11012 Sillas, sillones y taburetes. Métodos de ensayo para determinar la resistencia estructural.
- EN 11021 Sofás para uso doméstico y público. Características funcionales y especificaciones.
- EN 11022 Mesas para uso doméstico y público. Características funcionales y especificaciones.
- UNE 23727-90 Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Clasificación de los materiales utilizados en la construcción.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J •
www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Novo Teran	Firmado	14/10/2022 13:11:28	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+mshnbrIKuTYHdhKbDkEg==			